

CONCEPCIÓN 12 de Mayo de 2021.

Nº 80 - FIN - 2021 / VISTOS: el Acuerdo Nº 3027-157-2021, de 01 de Abril de 2021; el Director de Finanzas solicita Modificación Presupuestaria; el Acta de Comisión de Hacienda Nº10, de 25 de Marzo de 2021; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº908, de 7 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; los artículos 3º y 62º de la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; el Decreto Alcaldicio Nº898, de 7 de diciembre de 2020, que establece Delegación de Facultades y firma del Alcalde; lo establecido en los artículos 65º y 79º de la Ley Nº18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12º, 56º inciso primero y 63º letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria de Ingresos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2021, por la suma de \$71.242.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
15		SALDO INICIAL DE CAJA	
	01	Fondos Propios	71.242.-
		TOTAL GASTOS	71.242.-
SUBT	ITEM	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
15		SALDO INICIAL DE CAJA	
	02	Fondos de Terceros	71.242.-
		TOTAL GASTOS	71.242.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO

DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/ERH/plr
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación
Secretaría Municipal
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Archivo
IDDOC 1393183